

Miriam G. Farfán F.
Jefa Depto. Despacho Gen.
D.L. 11.100-G-ALM
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

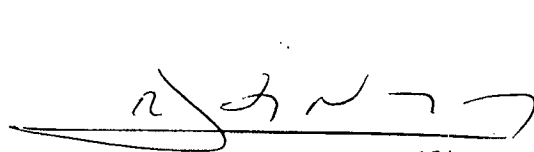
ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de la realización de Concurso Público de Proyecto previsto en el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 2697, para la adjudicación de la Parcela 6h del Macizo 6 de la Sección "G" de la ciudad de Ushuaia, al señor Hugo Darío LAUDADO.

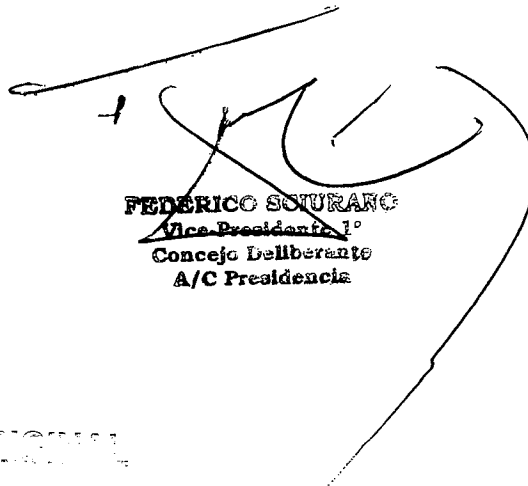
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3172


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SOTURANG
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe/Dirto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Jefa Opta. Despacho Gral
D. LAUDADO - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 ENE 2007

VISTO el expediente N° CD-9885-2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/12/2006, mediante la cual se exceptúa de la realización del Concurso Público de Proyectos previsto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2697, para la adjudicación de la Parcela 6h del macizo 6 de la Sección "G" de la ciudad de Ushuaia, al Sr. Hugo Dario LAUDADO.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 436 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3172, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2006, mediante la cual se exceptúa de la realización del Concurso Público de Proyectos previsto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2697, para la adjudicación de la Parcela 6h del macizo 6 de la Sección "G" de la ciudad de Ushuaia, al Sr. Hugo Dario LAUDADO. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

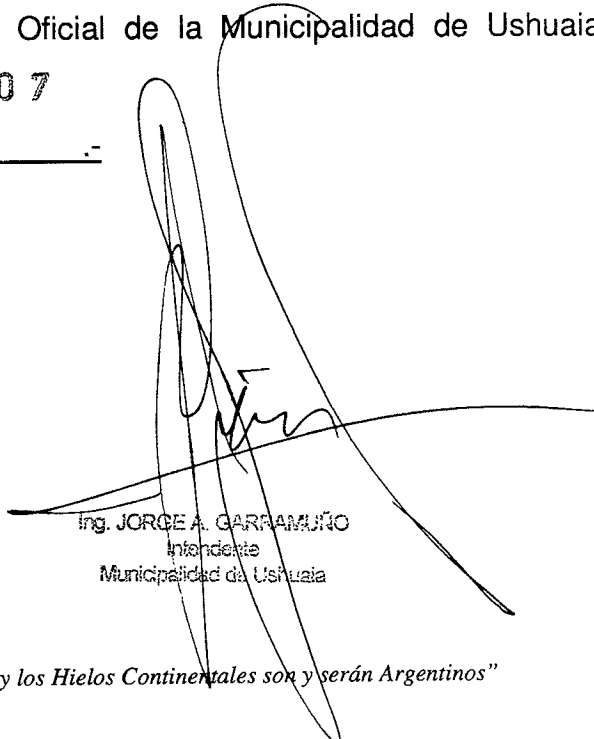
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 002 / 2007

am.



Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia



Ing. JORGE A. GARRAMUZIO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia